

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 736** *GAS GALICIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL GAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y GAS NATURAL LA CORUÑA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA"), se hace público que, en fecha 22 de diciembre de 2008, los accionistas de GAS GALICIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL GAS, S.A. (Sociedad absorbente) y los accionistas de GAS NATURAL LA CORUÑA, S.A. (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de GAS GALICIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL GAS, S.A. en fecha de 17 de octubre de 2008 y por el Consejo de Administración de GAS NATURAL LA CORUÑA, S.A. en fecha de 20 de octubre de 2008. La mencionada fusión operará mediante la absorción de GAS NATURAL LA CORUÑA, S.A. (Sociedad absorbida) por GAS GALICIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL GAS, S.A. (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Barcelona, 13 de enero de 2009.- Don Javier Guinot Madrideo, Secretario del Consejo de Administración de GAS GALICIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL GAS, S.A y Doña Pilar Arenas Pérez, Secretaria del Consejo de Administración de GAS NATURAL LA CORUÑA, S.A.

ID: A090001998-2